

PLAN PARA LA VISIÓN FUTURA

Transferencia de la custodia de las cuentas bancarias



El MDA estipula que los distritos* y clubes deben contar con un plan para transferir la custodia de las cuentas bancarias de las subvenciones, el cual debe conservarse en los archivos de conformidad con el sistema de conservación de documentos adoptado. Esta hoja de trabajo ayudará a los distritos y clubes a delinear sus procedimientos actuales y decidir si éstos deben modificarse.

1. SIGNATARIOS ACTUALES

Complete la siguiente tabla indicando los siguientes datos:

- Nombres de las personas actualmente autorizadas para operar la cuenta bancaria.
- Indique quién es el signatario principal.
- Si el cargo de los signatarios tiene una duración fija, indique las fechas de comienzo y conclusión del cargo de cada uno.

Signatarios	¿Signatario principal?	Su cargo comienza el	Su cargo concluye el

2. PROCEDIMIENTO ACTUAL

Describa la normativa que rige actualmente para la selección de los signatarios de las cuentas bancarias de las subvenciones.

* Durante el proceso de autorización distrital en línea, el gobernador, el gobernador electo o el presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria seleccionará a dos o tres personas autorizadas a operar la cuenta bancaria. Dichas personas ingresarán en [Ingreso/Rotarios](#) para aceptar el cargo de signatarios, registrar los datos de la cuenta bancaria del distrito y certificar que la información es correcta. Una vez concluidos estos trámites, el gobernador, el gobernador electo o el presidente del comité podrán autorizar y remitir la información pertinente a La Fundación Rotaria.

En caso de cambiar alguno de los signatarios, el nuevo signatario deberá certificar los datos bancarios y el gobernador, gobernador electo o el presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria deberá autorizar nuevamente la información que se remita a la Fundación.

Describa el procedimiento utilizado para transferir la custodia de las cuentas bancarias de las subvenciones.

Describa el procedimiento establecido por el banco para la designación de signatarios nuevos para administrar las cuentas. Cerciórese de estar familiarizado con las medidas que deben tomarse para retirar a los signatarios que ya no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo (que no están al día en el cumplimiento de sus obligaciones) o que hayan fallecido. En tales casos especiales, es posible que deban realizarse trámites específicos.

3. PLANIFICACIÓN PARA EL PLAN PARA LA VISIÓN FUTURA

Teniendo en cuenta los requisitos estipulados en el MDA, ¿necesitará el distrito o club establecer o modificar el procedimiento utilizado actualmente para la transferencia de la custodia de las cuentas bancarias?

En caso afirmativo, ¿qué cambios introducirá?

Aprovechando las ideas citadas anteriormente, redacte un borrador del nuevo procedimiento que deba adoptarse.